

NÚMERO: 548 / 2020

 Unidad Administrativa
 Área de Eficiencia y Racionalización
 de la Contratación

Exp.: ECON/000183/2020

Resolución de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD TIPO TABLET, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y PORTÁTILES EDUCATIVOS" 3 LOTES.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **suministros** denominado **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD TIPO TABLET, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y PORTÁTILES EDUCATIVOS" (TRES LOTES).**
2. Aprobar el gasto por importe **1.478.855,00 € IVA incluido**, distribuido en las siguientes cuantías:

Anualidad 2020 TOTAL	
Total sin IVA LOTES 1,2,3	1.222.194,21 €
IVA 21%	256.660,79 €
Total con IVA LOTES 1,2,3	1.478.855,00 €

Anualidad 2020 POR LOTES	
<u>LOTE 1</u> Total sin IVA	586.615,70 €
IVA 21%	123.189,30 €
LOTE 1 Total con IVA	709.805,00 €

<u>LOTE 2</u> Total sin IVA	511.115,70 €
IVA 21%	107.334,30 €
LOTE 2 Total con IVA	618.450,00 €

<u>LOTE 3</u> Total sin IVA	124.462,81 €
IVA 21%	26.137,19 €
LOTE 3 Total con IVA	150.600,00 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento negociado sin publicidad**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131.2 y 168 b) 1 de la LCSP.*



Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA- DELEGADA

